



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 93
(05 FEB 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N°1649 del seis (6) de diciembre de 2018, emitida por esta Entidad, fue nombrada en provisionalidad la funcionaria CLAUDIA LORENA BASTO COLLAZOS identificada con cédula de ciudadanía N° 67.027.663, en el empleo de la planta Global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, posesionada en el cargo mediante Acta No. 12 del diez (10) de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No.75 del veintiocho (28) de enero de 2019, fue Aceptada a partir del seis (6) de febrero de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA LORENA BASTO COLLAZOS identificada con cédula de ciudadanía N° 67.027.663, para separarse definitivamente del cargo de la Global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniéndose como último día trabajado el cinco (5) de febrero de 2019.

Que es necesario para la Entidad nombrar con carácter de provisionalidad el empleo de la planta Global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual se encuentra en vacancia definitiva, el mencionado cargo se encuentra en concurso abierto de méritos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Área de Talento Humano, en atención a la necesidad del servicio de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

82

RESOLUCIÓN N°. 93
(05 FEB 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

2004, verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en la Resolución 1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, *"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"*, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el señor ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108, presentó su hoja de vida y que verificada la misma y sus soportes por parte del Área de Talento Humano, se evidencia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en la Resolución No.1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, *"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"*, para ser nombrado en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica el Área.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.249.849) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108, ejercerá sus funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 93
(05 FEB 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

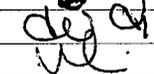
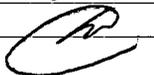
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 FEB 2019**


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Claudia Marcela Pachón Rodríguez – Técnico Administrativo Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	